



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA DEFENSA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

Los derechos sexuales y reproductivos han sido reconocidos por la comunidad internacional como derechos humanos en declaraciones, convenciones y pactos de Naciones Unidas y otros documentos aprobados internacionalmente. La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada hace veinte años en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer, recogió que «los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia».

La libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo sin violencia, miedo, coacción o discriminación viene precedida de una incesante lucha que, aún hoy, sigue ocupando la tarea política de actores políticos y sociales alrededor de todo el planeta. En este sentido, es de justicia reconocer la labor del movimiento feminista y el trabajo de tantas asociaciones y mujeres anónimas que luchan y lucharon incansablemente para convertir la reivindicación en ley.

En España, los primeros frutos de la lucha de las mujeres se recogieron en el año 1985, con un Gobierno socialista, que aprobó la conocida como ley de supuestos. Esta norma permitía la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación, riesgo para la salud física/psíquica de la madre y malformación del feto. Este avance supuso un importante cambio social en los primeros años de la democracia. Con anterioridad, el aborto estaba penalizado de forma absoluta por ley en nuestro país. Las mujeres que querían ejercerlo se veían obligadas a hacerlo de forma clandestina, poniendo en grave riesgo su integridad física y moral e, incluso, hasta su propia vida.

Pero fue la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, impulsada durante el mandato del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, la que garantizó el derecho a interrumpir el embarazo para todas las mujeres. Y a ejercerlo en condiciones de libertad, seguridad y dignidad. Un antes y un después para la igualdad en nuestro país.



En 2023 fue otro Gobierno socialista, encabezado esta vez por Pedro Sánchez, quien reformó la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, para hacerla más garante, ampliando la protección de las mujeres y poniendo en el centro la salud sexual y reproductiva.

Cuarenta años después de aquella primera ley del aborto, España debe de dar un paso más y pasar de la conquista social al blindaje constitucional. Porque el derecho a decidir no es un asunto moral ni ideológico: es una cuestión de libertad y de ciudadanía. Ninguna democracia es completa si las mujeres no pueden ejercer el control sobre su cuerpo, su salud y su proyecto de vida.

Por desgracia, los avances legislativos, impulsados sistemáticamente por gobiernos socialistas, siempre han encontrado la oposición de grupos políticos y sociales conservadores, incluido el Partido Popular (PP). Han pasado cuarenta años desde la primera ley que despenalizó el aborto en España y aún cuesta reconocer la postura del principal partido de la oposición sobre este particular.

El último episodio lo vivimos hace pocas semanas en el Ayuntamiento de Madrid, que cuenta con mayoría absoluta del PP. En la Sesión (11/2025) ordinaria del Pleno, de fecha 30 de septiembre de 2025, se debatió una proposición del Grupo Municipal Vox interesando que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, a través de las diferentes áreas implicadas, proporcione información, de manera obligatoria, verbal y escrita, permanente y visible, sobre el Síndrome Post Aborto. La iniciativa, cargada de odio y de argumentos pseudocientíficos, reúne argumentos como por ejemplo que “el aborto [...] representa una experiencia compleja -no homogénea ni lineal- cuya sintomatología y desarrollo le hace pertenecer a los denominados trastornos de estrés postraumático (TEPT)”, o que “[...] el aborto es un gran negocio para la ideología que lo sustenta”.

La propuesta de Vox fue aprobada con el voto a favor del PP, liderado por el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida. Es decir, el PP ha dado su visto bueno a que los servicios municipales deban informar a las embarazadas que desean abortar sobre la concurrencia de un presunto síndrome postaborto. La presión mediática y social motivó que, sólo dos días después de aprobar la iniciativa, el propio alcalde de Madrid reconociera que el síndrome postaborto “no es una categoría científica reconocida”.

No es novedoso evidenciar contradicciones en la postura del PP acerca del aborto, aunque no por ello deja de ser preocupante su constante ánimo por recortar este derecho. Lo intentaron a través de un recurso de constitucionalidad rechazado por el Tribunal Constitucional y también mediante la reforma fallida de la Ley Orgánica 2/2010 por parte del Gobierno de Mariano Rajoy. Sólo gracias a la movilización social, y especialmente al movimiento feminista, se logró la retirada del anteproyecto y la dimisión del ministro que la impulsó, Alberto Ruíz-Gallardón. También lo intentaron más recientemente a nivel autonómico y municipal, por ejemplo, en Castilla y León, donde el Gobierno de coalición



conformado por PP-VOX anunció un nuevo protocolo antiaborto que incluía, entre otras medidas, la posibilidad de que las mujeres con intención de interrumpir su embarazo escucharan el latido del feto para que tomaran una “conciencia mayor” acerca de su decisión. Finalmente, la iniciativa autonómica no llegó a materializarse, pero sirvió para evidenciar una vez más que la competición entre PP y VOX por demostrar quién es más reaccionario agudiza el problema y pone en mayor riesgo los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En consecuencia, sabemos que la ley, aunque imprescindible, no es suficiente. A la ola reaccionaria, nacional e internacional, a la que parece haberse subido el PP, se suma la persistencia de barreras que siguen limitando el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. La objeción de conciencia está regulada por ley, pero con un desarrollo y aplicación muy heterogéneo en las distintas comunidades autónomas. Además, las diferencias territoriales en los itinerarios de acceso y en los métodos disponibles, la insuficiencia de recursos en la sanidad pública y la persistencia del estigma social son algunas de las trabas que continúan condicionando la libertad de las mujeres.

Conviene recordar las palabras -ahora sabemos que premonitorias- de la filósofa Simone de Beauvoir: “No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida.” Por este motivo, es necesario continuar en la senda de progreso y no dar ni un paso atrás en los derechos de las mujeres. La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho y, como tal, debe ser posible su ejercicio libre y seguro.

Solo seremos una democracia justa, libre, igualitaria, sólida y moderna si somos capaces de proteger y preservar una maternidad libremente decidida.

## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Reafirmar la defensa y el compromiso con los derechos de las mujeres y en concreto con la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido.
2. Instar al Gobierno a impulsar una propuesta de reforma constitucional que blinde el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo reconocido por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y ratificado por el Tribunal



Constitucional en su sentencia 44/2023, de 9 de mayo de 2023, garantizando su obligado e inexcusable cumplimiento por parte de todos los poderes públicos.

3. Igualmente, instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:

- I. A garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023 que modifica Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para garantizar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a. Articular mecanismos para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia individual del personal sanitario no suponga un impedimento para el acceso efectivo de las mujeres a dicho derecho y establecer un registro de sanitarios objetores de conciencia.
  - b. Impulsar las actuaciones necesarias para adaptar la atención a la interrupción voluntaria del embarazo siguiendo las recomendaciones recogidas en la Guía Común del Sistema Nacional de Salud sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- II. Continuar mejorando la formación en materia de incorporación de la salud sexual y reproductiva en los planes de estudio de los grados y posgrados universitarios de Medicina, Enfermería y otras titulaciones sanitarias.
- III. Velar por el cumplimiento estricto de la ley y asegurar que no se proporcione información acientífica respecto de la interrupción voluntaria del embarazo. Así como impedir las invasiones por parte de otras administraciones públicas, como los ayuntamientos, fuera de su ámbito competencial.
- IV. Establecer mecanismos para garantizar, tal y como establece la ley, que ninguna asociación u organización contraria al derecho al aborto pueda recibir ninguna subvención, concierto o convenio destinada a fines de oposición al aborto o desinformación sobre el mismo.



4. Instar al gobierno municipal a proteger la neutralidad de los servicios públicos municipales, garantizando que no se realicen campañas de desinformación acientíficas como el inexistente 'síndrome postaborto'.

En Salamanca, a 3 de noviembre de 2025

José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista